



En el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA PRONTA APROBACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA POBLACIÓN AFROPERUANA**
Nota de Prensa N°131/OCII/DP/2015

- ***Afroperuanos evidencian cifras más bajas de acceso a educación superior frente al total nacional.***

En comunicación dirigida a la Ministra de Cultura, Diana Álvarez-Calderón, el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna, recomendó la aprobación del “Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana” (PLANDEPA). Este importante instrumento de gestión pública contribuirá en la atención de las necesidades diferenciadas de la población afroperuana – principalmente- en educación, trabajo, salud, igualdad y no discriminación; así como a reducir la pobreza en que se encuentran.

En un reciente estudio sobre la situación de la población afroperuana elaborado por el Ministerio de Cultura, se evidencia que este grupo se encuentra en desventaja frente al resto de la población. Así, la población económicamente activa (PEA) afroperuana es 14% menor en comparación con la nacional; en tanto que el porcentaje de personas de este sector de la población que han accedido a una educación superior es menor en 10% que el resto. Los jefes de hogares afrodescendientes han sido principalmente discriminados por su raza (31%) y su condición socio económica (13%).

“Estas cifras exigen la implementación de medidas y políticas públicas articuladas desde el Estado, bajo la rectoría del Ministerio de Cultura, que aseguren la inclusión de esta población y el pleno ejercicio de sus derechos. Es fundamental que se trabaje especialmente en el ámbito educativo, asegurándose la institucionalización de la temática afrodescendiente en la estructura orgánica de dicho sector, a fin que se garantice la atención de las necesidades educativas de los niños, niñas y jóvenes afroperuanos”, subrayó Vega Luna.

Más adelante, señaló que hace unas semanas se puso en conocimiento del Ministro de Educación, Jaime Saavedra Chanduví, la necesidad de que se realicen acciones concretas con el objetivo de revertir las cifras que en materia educativa muestra actualmente esta población.

De otro lado, la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, Gisella Vignolo, destacó que estos esfuerzos deben impulsarse en consonancia con la proclamación del “*Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015 – 2024)*”, que tiene como objetivos que los Estados se comprometan, principalmente, a eliminar los obstáculos que impiden el goce de los derechos humanos de este sector de la población, aprobar políticas contra el racismo y la discriminación racial, promover el reconocimiento y respeto de la cultura, patrimonio y los aportes en la historia de los afrodescendientes, así como garantizar su acceso a todos los niveles de educación.

Consideró que la aprobación del PLANDEPA constituirá un verdadero hito para lograr cambios estructurales en la vida de las personas afrodescendientes, quienes esperan una actuación oportuna y eficiente del Estado frente a sus demandas históricas, lo que supone, un desafío, voluntad y compromiso en todos los niveles del Estado: central, regional y local.

Lima, 25 de junio de 2015.